

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXVI

Martes 7 de agosto de 2001

Número 4.032

### SUMARIO

#### **OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

##### **CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**

**2.916.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Turia Madani Tamar-Ramar, en Trámite de audiencia.

**2.922.-** Declaración de vacante del puesto P-18 del Mercado Central.

**2.937.-** Emplazamiento a todas aquellas personas físicas y jurídicas que afecte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario 201/2001-C, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta.

##### **Delegación del Gobierno en Ceuta**

**2.930.-** Notificación a D. Mohamed Ahmed Halid, en Resolución de expte. 11-CA-650/2000.

**2.931.-** Notificación a D. Eloy González Fernández, en Acuerdo de Iniciación Exp. Sancionador 174/2001.

##### **Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Unica de Extranjeros**

**2.924.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Habiba Mesaud Embarek Abdi, en expediente 558/13.

**2.925.-** Notificación a D. Djamel Abdesselam, en expediente 905/2001.

**2.926.-** Notificación a D. Jamal Zelay y a D. Abbas Chirif, en expediente 702/2001 y 975/2001, respectivamente.

**2.927.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

**2.928.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

##### **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo**

**2.929.-** Notificación a D. Domingo Tejela Noya, en expediente sancionador sobre suspensión de prestaciones.

##### **Subdelegación del Gobierno en Cádiz**

**2.932.-** Notificación a D. Abdeslam Mohamed Ahmed Salama, en Resolución 2001/0231.

**2.933.-** Notificación a D. Reduan Mohamed Abdelkader, en Pliego de cargos 2001/2699.

**2.934.-** Notificación a D. Francisco Muñoz Díaz, en Pliego de cargos 2001/2789.

**2.935.-** Notificación a D. Mohamed Abdelkader Ahmed, en Pliego de cargos 2001/2791.

**2.936.-** Notificación a D. Mustafa Ahmed Mohamed, en Pliego de cargos 2001/2813.

##### **ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta**

**2.923.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Ana Belén Pastor García-Alcalá, en Juicio de Faltas 131/2001.

#### **ANUNCIOS**

##### **CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**

**2.917.-** Adjudicación a Limpisol S.A. del servicio de limpieza de diversas dependencias municipales de la Ciudad por periodo de seis meses, con posibilidad de prórroga por otros seis, en expte. 393/2001.

**2.918.**- Devolución de fianza a Papelería Goya por el suministro de material informático (25 impresoras y 6 bandejas carga papel), en expte. 708/2000.

**2.919.**- Devolución de fianza a Papelería Goya por el suministro de material informático (11 PC para las distintas Consejerías), en expte. 707/2000.

**2.920.**- Devolución de fianza a Papelería Goya por la adquisición de material informático para distinto negociados, en expte. 480/2000.

**2.921.**- Devolución de fianza a Papelería Goya por el suministro de material informático de distintas Consejerías y declaración de urgencia, en expte. 685/99.

## INFORMACION

**PALACIO DE LA ASAMBLEA:** ..... Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00  
 - Administración General ..... Horario de 9 a 13,45 h.  
 - Registro General e Información ..... Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.  
 ..... Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

**SERVICIOS FISCALES:** ..... C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)  
 - Importación ..... Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.  
 - I.P.S.I. .... Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

**ASISTENCIA SOCIAL:** ..... Juan de Juanes s/n. - Telf. 956 50 46 52. Horario de 10 a 14 h.

**BIBLIOTECA:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

**LABORATORIO:** ..... Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

**FESTEJOS:** ..... Edif. Plaza de los Reyes - Telf. 956 51 80 22

**JUVENTUD:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

**POLICIA LOCAL:** ..... Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

**BOMBEROS:** ..... Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

**INTERNET:** ..... <http://www.ciceuta.es>

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.916.-** El Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, en su Decreto de fecha a 25/06/01 ha dictado la siguiente Resolución:

#### ANTECEDENTES

En fecha 29/05/01 D.ª TURIA MADANI TAMAR-RAMAR, formula pliego de descargos contra denuncia sobre infracción de tráfico (art.171 1A del Reglamento General de Circulación), expediente n.º 135.672

De conformidad con el art. 79.2 del R.D. Legislativo 339/1990 y 12.2 del R. D. 320/1994 por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, se ha dado traslado de las alegaciones al agente de la autoridad denunciante, el cual se ha ratificado en el hecho denunciado.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico tendrán valor probatorio respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado, y de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios denunciados.

Una vez concluida la instrucción del procedimiento y practicada audiencia al interesado por el órgano correspondiente, salvo cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos y otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado, el instructor elevará propuesta de resolución al órgano que tenga atribuida la competencia sancionadora, para que dicte la resolución que proceda (art. 13.2 del Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero).

#### PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda otorgar TRAMITE DE AUDIENCIA a la interesada con vista del expediente por término de DIEZ días desde la recepción de esta notificación, al objeto de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Ceuta.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.917.-** 1- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociación de Contratación.

c) Número de Expediente: 393/01

2- Objeto de Contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA POR UN PERIODO DE SEIS MESES, CON POSIBILIDAD DE PRORROGA POR OTROS SEIS.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

B.O.C.CE: 05.07.01

3- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma de Adjudicación: Concurso

4- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 24.000.000 ptas.

5- Adjudicación:

a) Fecha: 31 julio de 2001

b) Contratista: Limpiasol S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 22.350.000 pesetas (134.326,2 Euros)

En Ceuta a 31 de julio de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.

**2.918.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 708/00- PAPELERIA GOYA

-Obra, Servicio, Suministro: SUMINISTRO MATERIAL INFORMATICO 25 IMPRESORAS Y 6 BANDEJAS CARGA PAPEL.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 20 de julio de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

**2.919.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 707/00- PAPELERIA GOYA

-Obra, Servicio, Suministro: SUMINISTRO MATERIAL INFORMATICO 11 PC PARA LAS DISTINTAS CONSEJERIAS.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 20 de julio de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

**2.920.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 480/00- PAPELERIA GOYA

-Obra, Servicio, Suministro: ADQUISICION MATERIAL INFORMATICO PARA NEGOCIADOS.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 20 de julio de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

**2.921.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 685/99- PAPELERIA GOYA

-Obra, Servicio, Suministro: SUMINISTRO MATERIAL INFORMATICO DISTINTAS CONSEJERIAS Y DECLARACION DE URGENCIA.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 20 de julio de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.922.-** Pongo en su conocimiento que, con fecha 30-07-2001, el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, promulgó el siguiente DECRETO:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

D. Ramón M.<sup>a</sup> Cortés Ramírez, titular del puesto P-18 del Mercado Central, mediante comparecencia efectuada el 23-07-2001, en el Negociado de Bienestar Social, renuncia a la titularidad del mismo.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Ley Orgánica 1/95 de 13 de Marzo, de Estatuto de Autonomía para Ceuta (EAC). - Ley 30/92 de 26 de Diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC). - Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF). Acuerdo Plenario de 23 de Enero de 1998, que aprueba el Reglamento de Mercados (RM).- Decreto de la Presidencia de la Ciudad, de 12 de Febrero de 2001 (DP). Decreto de la Presidencia de la Ciudad, de 16 de Febrero de 2001 (DPR).- El art. 30 EAC señala que "la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo... por lo establecido, con carácter general, por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la

Ciudad establecidas por el presente Estatuto". El art. 90.1 LRJ-PAC señala que "todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos."- El art. 91.2 LRJ-PAC señala que "la Administración aceptará de plano el desestimiento a la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen estos su continuación, en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desestimiento." El art. 146 ROF señala que "... el procedimiento administrativo común de las Entidades Locales se rige: Primero. Por lo dispuesto en la propia Ley 7/1985 de 2 de Abril y en la Legislación estatal sobre procedimiento administrativo común." El art. 18 RM señala que "las concesiones se extinguirán cuando concurra alguna de las siguientes causas: b) Renuncia por escrito del titular."- El art. 19 RM señala que "extinguido el derecho de ocupación, por cualquiera de los motivos recogidos en el Reglamento, los titulares habrán de abandonar el puesto, libre de mercancías u otros enseres del titular y en perfectas condiciones. En caso contrario, se ejecutará en vía administrativa a cuenta del titular cesante."- El DP señala que "vengo en nombrar a los siguientes titulares de las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Ceuta que se indican: (...) - El Excmo. Sr. D. Mohamed Mohamed Chaib, como Consejero de Bienestar Social". - El DPR señala que "7.- Consejería de Bienestar Social, a la que corresponde la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno Autónomo en las siguientes materias : (...) e) abastos, matadero y mercados".

#### PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la renuncia formulada por D. Ramón M.<sup>a</sup> Cortés Ramírez declarando vacante el puesto P-18 del Mercado Central.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Ceuta, 31 de julio de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

**2.923.-** D. Javier Clemente Lázaro Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Doy fe y Testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 131/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que absuelvo a D.<sup>a</sup> Ana Belén Pastor García - Alcalá de responsabilidad penal por los hechos imputados, declarándose de oficio las costas causadas en este Juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a D.<sup>a</sup> Ana Belén Pastor García-Alcalá, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en Ceuta a 30 de junio de dos mil uno.- EL SECRETARIO.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Unica de Extranjeros

**2.924.-** Se ruega inserción en ese Boletín del documento que se acompaña y que a continuación detallamos:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública la notificación de la resolución recaída en el expediente que se indica, dictada por la Autoridad competente según la Disposición Adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.: 558/13  
Nombre y Apellidos: Habiba Mesaud Embarek Abdi  
N.I.E.: 99.006.882  
Nacionalidad: Marroquí  
Tipo de Resolución: Concesión  
F. Resolución: 02.07.01

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta dentro del plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial, pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno en Ceuta.

El correspondiente expediente obra en la Oficina Unica de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, 25 de julio de 2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/97, DE 14 DE ABRIL, "LOFAGE").- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

**2.925.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública la notificación de la resolución recaída en el expediente que se indica, dictada por la Autoridad competente según la Disposición Adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.: 905/2001  
Nombre y Apellidos: Djamel Abdesselam  
N.I.E.: X-03714431-T  
Nacionalidad: Argelia  
F. Resolución: 30.04.01

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. No pudiendo volver a interponer Recurso Potestativo de Reposición.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Unica de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, 26 de julio de 2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4, LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

**2.926.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	Fecha Resolución
702/01	Jamal Zelay	X-03666985-A	Argelia	22.06.01
975/01	Abbas Chirif	X-03733537-Q	Argelia	03.07.01

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Unica de Extranjeros en Ceuta.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4, LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

**2.927.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	Fecha Resolución
1007/01	Ali Mimoun	X-03749625-G	Argelia	20-07-01
1008/01	Mohamed Kadra	X-03753556-W	Argelia	20-07-01
1009/01	Senina Bagdadi	X-03759493-M	Argelia	20-07-01
1010/01	Chrif Rahmouni	X-03752665-P	Argelia	20-07-01
1011/01	Djelloul Bouhelal	X-03752644-X	Argelia	20-07-01
1012/01	Abderrahmane Krim	X-03752629-H	Argelia	20-07-01
1013/01	Dahou Bentre	X-03752602-Z	Argelia	20-07-01
1014/01	Abdelkader Saadi	X-03752586-K	Argelia	20-07-01
1015/01	Reda Sairi	X-03752573-P	Argelia	20-07-01
1016/01	Belkacem Chamouma	X-03752535-Q	Argelia	20-07-01

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Unica de Extranjeros en Ceuta.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4, LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

**2.928.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	Fecha Resolución
1017/01	Hamid Belarba	X-03749649-M	Argelia	24-07-01
1018/01	Mohamed Fethi	X-03749600-W	Argelia	24-07-01
1019/01	Mohamed Benkada	X-02788656-K	Argelia	24-07-01
1020/01	Bouziiane Koubich	X-03752806-B	Argelia	24-07-01
1021/01	Mohamed Khelifa	X-03752769-C	Argelia	24-07-01
1022/01	Houcine Fallah Arbi	X-03753584-F	Argelia	24-07-01
1023/01	Ahmed Douki	X-03753549-H	Argelia	24-07-01
1025/01	Laid Azroug	X-3753600-T	Argelia	24-07-01
1026/01	Mohammed Boukhercheffa	X-03753613-J	Argelia	24-07-01
1027/01	Bouchaala Arbi	X-03753579-W	Argelia	24-07-01
1028/01	Baghdadi Hammadi	X-03759467-W	Argelia	24-07-01
1029/01	Ahmed Mokred	X-03759676-G	Argelia	24-07-01

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses

contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Unica de Extranjeros en Ceuta.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4, LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

**2.929.-** Por esta Dirección Provincial se ha dictado Resolución en expediente en el que se ha iniciado un proceso sancionador sobre suspensión de prestaciones, contra D. Domingo Tejela Noya, con D.N.I. n.º 45.071.847, por el motivo de no renovar la demanda de empleo en la forma y fecha que se determinan por la entidad gestora en el documento de renovación de la demanda. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común con la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero).

La no renovación de la demanda es causa de pérdida de la prestación durante un mes, según lo dispuesto en el número 1.1 del artículo 46 de la Ley 8/88, de 7 de abril, e implica dejar sin efecto su inscripción como demandantes de empleo con la pérdida de derechos que como tal tuvieran reconocidos, según el número 1.2 párrafo segundo del artículo 46 de la Ley 8/88, redacción dada por el apartado 19 del art. 35 de la Ley 8/98 de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre).

Esta Dirección Provincial, ha resuelto suspenderle la prestación por el período de 1 mes, transcurrido el cual, les será reanudada de oficio, siempre que mantengan su situación de desempleo y se inscriban de nuevo como demandantes de empleo, para lo cual deberán personarse en su Oficina de Empleo.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrá interponer escrito de Reclamación Previa ante esta Dirección, presentándolo en su correspondiente Oficina de Empleo o en la Dirección Provincial del INEM, en el plazo de treinta días, siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución.

Ceuta, 31 de julio de 2001.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- P.S. (O.M. 21-5-1996).- EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTION ECONOMICA Y SERVICIOS.- Fdo.: Carlos A. Torrado López.

## Delegación del Gobierno en Ceuta

**2.930.-** En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, Dependencia de Agricultura y Pesca, sita en C/. Acacias n.º 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente anuncio:

- Resolución  
- Expte. N.º: 11-CA-650/00 a nombre de:  
D. Mohamed Ahmed Halid  
C./ Ppe. Alfonso Norte, 11  
51003 Ceuta

Lo que se comunica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación a los interesados, en el citado como último domicilio conocido.

Ceuta 25 de julio de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

**2.931.-** Con esta misma fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno ha acordado la iniciación de un procedimiento sancionador contra Ud. como presunto responsable de los siguientes hechos:

Denunciante: Guardia Civil.

Denunciado: Eloy González Fernández, DNI: 10.203.325.

Hechos Imputados: Portar en el interior de su bolso un machete de dos filos de 13 cms., sin justificar la necesidad de llevarlo, el pasado día 22-5-01 cuando se encontraba en el Club Náutico CAS.

Precepto Infringido: Art. 146.1 en relación con el 157 f) del Reglamento de Armas (RD 137/93, de 29 de enero).

Calificación: Infracción Leve.

Sanción que pudiera corresponder: De 0 a 50.000 Ptas.

Organo competente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno (artículo 29.1 d) Ley Orgánica 1/92).

Lo que se le comunica al objeto de que presente alegaciones y aporte cuantos documentos estime convenientes en el plazo de quince días desde el siguiente a la recepción de este escrito, advirtiéndole que en caso de no formular alegaciones que desvirtúen los hechos denunciados, la sanción a imponer será de 25.000 Ptas., considerándose en ese caso el presente acuerdo como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del RD 1398/93, de 4 de agosto.

En el supuesto de que voluntariamente reconozca su responsabilidad, el expediente se resolverá con la imposición de la sanción.

El pago voluntario del importe de la multa, en cualquier momento anterior a la resolución, supondrá la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Se designan instructora y secretaria de este expediente a D.ª M.ª del Mar Ríos Calvo y D.ª M.ª Carmen Amores Campoy, funcionarias de esta Delegación del Gobierno, a quienes son de aplicación el régimen de recusación previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 11 de julio de 2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4 Ley 6/97, de 14 de abril).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

### Subdelegación del Gobierno en Cádiz

**2.932.-** En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución n.º 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Resolución.  
Expte.: 2001/0231 a nombre de:  
Mohamed Ahmed Salama, Abdeselam (45.076.334)  
Bda. Príncipe Alfonso Este, 114  
51003-Ceuta

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 26 de junio de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Cantos Aberasturi.

**2.933.-** En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución n.º 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de Cargos.  
Expte.: 2001/2699 a nombre de:  
Mohamed Abdelkader, Reduan (45.097.621)  
Pasaje Recreo Alto, 32  
51001-Ceuta

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 26 de junio de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Cantos Aberasturi.

**2.934.-** En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución n.º 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de Cargos  
Expte.: 2001/2789 a nombre de:  
Muñoz Díaz, Francisco (45.066.781)  
C/. Pedro de la Mata, pta. 9, n.º 6.  
51001-Ceuta

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 11 de julio de 2001.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana M.ª González Medina.

**2.935.-** En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución n.º 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de Cargos  
Expte.: 2001/2791 a nombre de:  
Abdelkader Ahmed, Mohamed (45.077.270)  
Bda. Juan Carlos I, 2 - 10º  
51002-Ceuta

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 11 de julio de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Cantos Aberasturi.

**2.936.-** En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución n.º 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de Cargos.  
Expte.: 2001/2813 a nombre de:  
Ahmed Mohamed, Mustafa (45.086.860)  
C/. Martínez Calvente, 12  
51002 - Ceuta

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 11 de julio de 2001.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana M.ª González Medina.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.937.-** Resolución de 2 de agosto de 2001, de la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario 201/01-C, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, y se emplaza a los interesados en el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta.

Esta Viceconsejería acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario en el encabezamiento citado, interpuesto por D.ª Hortensia Ruz

Rosa, contra resolución del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente de fecha 18 de abril de 2001, por el que se declara en situación de ruina técnica, económica y urbanística el resto de la edificación correspondiente a C/. Capitán Claudio Vázquez n.º 10.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos

de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Ceuta, 2 de agosto de 2001.- LA VICECONSEJERA DE PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Cristina Bernal Durán.